

Tegucigalpa, M. D. C. 09 de septiembre del 2023

Atención
Señores
Transparencia
Honducor

A continuación, se detalla el avance del proceso de las Licitaciones:

Agosto 2023:

- Adjudicada la licitación HONDUCOR-LP-GC-2023-005 a COCATEL 'COMPAÑIAIA CENTROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES'

Licitación	Descripción	Estado
HONDUCOR-LP-GC-2023-005	Adquisición de equipo tecnológico	Adjudicada a COCATEL



Marlon Carías



Tegucigalpa, MDC., 29 de Agosto de 2023

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN SOBRE PROCESO HONDUCOR-LP-GC-2023-005

Visto el expediente contentivo sobre el proceso de LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL HONDUCOR-LP-GC-2023-005, que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA SISTEMA DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS", se estima emitir resolución conforme a las consideraciones legales y antecedentes siguientes:

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 32 de la Ley de Contratación del Estado, se establece que la *"...preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollara bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado"*, y que posteriormente amplia que el *"...desarrollo y la coordinación de los procesos técnicos de contratación, podrá ser delegado en unidades técnicas especializadas"*, que en el caso particular de la presente adjudicación es delegado al Departamento de Administración de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR).

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado, se dispone que para la *"...revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, el órgano responsable de la contratación designara una Comisión de evaluación integrada por tres (3) o cinco (5) funcionarios de amplia experiencia y capacidad, la cual formulara la recomendación correspondiente"*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al precitado cuerpo normativo, se dispone en su artículo 51, que la *"...adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley"*.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado, y en referente al CONSIDERANDO anterior, se establece que el *"...Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos"*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el PRINCIPIO DE EFICIENCIA se dispone en el artículo 9 del

instrucciones a los licitantes para preparar sus ofertas, los requisitos que estas deben de cumplir, las bases del procedimiento hasta la adjudicación y formalización del contrato, al tenor de lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que consecuente a la adjudicación, conforme al artículo 117 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, dispone que *"...los oferentes deberán mantener el precio y las demás condiciones de la oferta durante el plazo previsto en el pliego de condiciones, el cual no será inferior a un mes, contado a partir de la fecha de apertura de los sobres; si a su vencimiento no se hubiere notificado la adjudicación las ofertas caducarán automáticamente y los proponentes podrán retirarlas sin perder su garantía y sin ninguna otra responsabilidad de su parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 de la Ley. Por el solo hecho de su presentación se entenderá que la oferta se somete al plazo de vigencia indicada"*.

CONSIDERANDO: Que referente a los análisis de las ofertas presentadas, el artículo 126 del precitado cuerpo legal, literalmente establece: *"Análisis comparativo de las ofertas. Para los fines de la evaluación se hará un análisis comparativo de las ofertas, preparándose un cuadro que muestre, además de los datos sustanciales previstos en el artículo 115 de este Reglamento, lo siguiente:*

- a) Precio de comparación entre las ofertas de licitadores que ofrecieren bienes fabricados en el país o que ofrecieren bienes importados, o de contratistas de obras públicas nacionales o extranjeros;*
- b) Cumplimiento sustancial de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones;*
- c) En relación con licitaciones para suministro de bienes o servicios, especificaciones especiales o diferencias técnicas, si las hubiere, en relación con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones;*
- d) En relación con licitaciones para suministro de bienes o servicios, el precio ofrecido para artículos incluidos en renglones o partidas diferentes, consignando el precio unitario y total por cada uno de éstos y la información que acredite, en su caso, la eficiencia y compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, costo de operación de equipos y cualquier otra que previere el pliego de condiciones;*
- e) Si fuere el caso, información referente a condiciones de financiamiento, métodos constructivos, beneficios ambientales u otros aspectos previstos en el pliego de condiciones.*

Se verificará, además, que no existan inhabilidades para contratar con la Administración y la solvencia e idoneidad de los proponentes, que las ofertas están debidamente firmadas, la inclusión de la garantía de mantenimiento de oferta y que no contengan errores de cálculo. La Comisión Evaluadora solicitará los informes que fueren necesarios al Registro de Proveedores y Contratistas".

CONSIDERANDO: Que el análisis y evaluación de las ofertas se hará dentro del plazo que se establezca su vigencia, conforme al artículo 136 del precitado estamento legal, se dispone que como resultado de la

- b) Declarar la inadmisibilidad de las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 131, 132 párrafo final, 135, 139 literal c) y 141 párrafos segundo y tercero de este Reglamento;
- c) Adjudicar el contrato al oferente que, cumpliendo los requisitos establecidos, presente la mejor oferta, de acuerdo, con los criterios previstos en los artículos 51, 52 y 53 de la Ley y 135 y 139 del presente Reglamento;
- d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario o, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes, no aceptaren el contrato.

CONSIDERANDO: Que en caso que las licitaciones publicas contemplen lotes separados, se podrá optar por ADJUDICACIONES PARCIALES, conforme al artículo 137 de la Ley de Contratación del Estado, en los casos que *“...se trata de suministros podrá recomendarse la adjudicación a diversos oferentes, cuando se soliciten ofertas para artículos incluidos en partidas o renglones diferentes que puedan individualizarse unos de otros, si así resulta de la comparación y se satisface el interés general”*.

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, cuando *“...se adjudicare el contrato a un oferente que no sea el de precio más bajo en cualquiera de los casos previstos en los artículos anteriores, la resolución por la que se acuerde la adjudicación deberá ser suficientemente motivada, considerando los antecedentes del caso y los criterios de adjudicación previstos en el pliego de condiciones”*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el artículo 145 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, posteriormente a la adjudicación, se procederá *“...con lo previsto en el artículo 111 párrafo segundo de la Ley, los contratos de suministro se perfeccionarán con la notificación oficial por escrito al adjudicatario, haciéndole saber la aceptación de su oferta y la emisión de la correspondiente orden de compra”*.

CONSIDERANDO: Que la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR), procuro el presupuesto necesario por la cantidad de **Novcientos Noventa y Nueve Mil Novcientos Diecisiete Lempiras con 66/100 (L. 999,917.66)**, para una **SEGUNDA FASE** de inversión al componente de **“Equipamiento de las oficinas postales de HONDUCOR”**, para inversión pública por medio de la Secretaria de Estado en el Despacho de Infraestructura y Transporte (SIT), conforme a Oficio -SIT-SE-3706-2023, de fecha Seis (06) de julio del presente año, y al respecto se solicitó autorización para la enmienda por ampliación en la Nota de Prioridad No. 24761-1-08-22, denominada: **“FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO POSTAL HONDUREÑO, EN LAS OFICINAS POSTALES SIGUIENTES: DE 1.CENTRO-TEGUCIGALPA, 2.TONCONTÍN, 3.SAN PEDRO SULA, 4.LA ENTRADA-COPAN, 5.COMAYAGUA, 6.LA CEIBA, 7.DANLÍ, 8.JUTICALPA, 9.CHOLUTECA, 10.SANTA BARBARA, 11.EL PROGRESO, 12.COMAYAGUELA, 13.TELA, 14. PUERTO CORTES, 15. KENNEDY, 16. ROATAN, 17. TALANGA, 18. SANTA ROSA, 19. SIGUATEPEQUE, 20. CATACAMAS”**.

PUERTO CORTES, 15. KENNEDY, 16. ROATAN, 17. TALANGA, 18. SANTA ROSA, 19. SIGUATEPEQUE, 20. CATACAMAS”.

CONSIDERANDO: Que conforme a la clausula IO-16, denominada “FIRMA DEL CONTRATO”, el otorgamiento del contrato, se “...hará en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, desde que la adjudicación quede en firme”, conforme a la LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL HONDUCOR-LP-GC-2023-005, QUE TIENE POR OBJETO LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA SISTEMA DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS”.

De acuerdo con las consideraciones legales, se procedió al proceso de Licitación Privada de HONDUCOR-LP-GC-2023-005, procurando las invitaciones mínimas y realizando las evaluaciones correspondientes, se procedió a emitir el INFORME DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL HONDUCOR-LP-GC-2023-005, QUE TIENE POR OBJETO LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA SISTEMA DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS”, considerando lo siguiente:

ANTECEDENTES

- 1) El Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR), contempla el proceso de “ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA SISTEMA DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS”, con recursos provenientes del “Tesoro Nacional”, por un monto estimado de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,800,000.00).
- 2) En fecha Cinco (05) de Octubre del año Dos mil Veintidós (2022), se pone a disposición públicamente los pliegos de condiciones, referente a la LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL HONDUCOR-LP-GC-2023-005, QUE TIENE POR OBJETO LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA SISTEMA DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS”.
- 3) En fecha Catorce (14) de Noviembre del año Dos Mil Veintidós (2022), en un acto público y transparente se procedió a realizar el proceso de recepción y apertura de ofertas por la Licitación Pública HONDUCOR-LPN-GC-2022-002, las cuales se detallan a continuación:

OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA
1. LUFERGO	L 1,841,700.85
2. JETSTEREO	L 1,233,283.00
3. SURTIDORA DE ALTA TEGNOLOGI, S.A. de C.V. (SAT)	L 158,690.48
4. PRODUCTIVE BUSISNES SOLUTIONS, S.A. de C.V.	L 1,476,918.55
5. COMPONENTES EL ORBE, S.A.	L 1,744,259.05
6. CENTROMATIC, S.A.	L 1,076,141.25

- 4) En fecha Quince (15) de Noviembre del año Dos Mil Veintidós (2022), se procede al nombramiento de

-----**INICIO DE LA TRANSCRIPCIÓN**-----

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

INFORME DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL HONDUCOR-LP-GC-2023-005, QUE TIENE POR OBJETO LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA SISTEMA DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS”

Los suscritos miembros de la Comisión Evaluadora nombrada para la Revisión y Análisis de las Ofertas en el proceso de la LICITACIÓN PRIVADA HONDUCOR-LP-GC-2023-005, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas mediante Memorando de Dirección N° DG-063-2023, de fecha 03 de agosto de 2023 y de conformidad con lo establecido en los Artículos 33 de la Ley de Contratación del Estado, y 125 de su Reglamento, emitimos el presente Informe y sus respectivas Recomendaciones.

I. ANTECEDENTES:

Para los efectos que en derecho correspondan, la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR), invitó a los Oferentes Potenciales inscritos en el registro correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado, y a los Artículos 149 y 150 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado, y en fecha 28 de julio de 2023, dio inicio al proceso de la Licitación Privada Nacional HONDUCOR-LP-GC-2023-005 correspondiente a la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA SISTEMA DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS”.

II. PROCESO DE APERTURA DE OFERTAS:

La audiencia pública para el Acto de Recepción y Apertura de la Oferta se llevó a cabo a los **once (11) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023)**, en el Salón de Capacitaciones HONDUCOR, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), hora oficial de la República de Honduras, edificio del Centro de Clasificación Postal Toncontín, Tegucigalpa, M.D.C.

Según el Acta de Recepción y Apertura de la Oferta, Las Empresas que presentaron oferta fueron: **1.-COCATEL, 2.-Turing Consultores.**

En el Acta de Recepción y Apertura de la Oferta, se constata en las observaciones que la Empresa Turing Consultores, no presentó **Garantía de Mantenimiento de Oferta, entregando solamente una copia del cheque certificado de Banco Ficohsa.**

III. REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

En la sección I de los Pliegos de Condiciones; *Instrucciones a los Oferentes (IO) IO-04.1:* literal “**NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES:** Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como **Mínimo UNA (1) oferta;** sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Empresa de Correos de Honduras, **NO se compromete a adjudicar el Contrato si así conviene a sus intereses”.**

Partiendo de lo anterior se procedió a revisar la documentación presentada por las empresas oferentes, determinando lo siguiente:

PRIMERO: DESCALIFICAR DE OFICIO A LA SOCIEDAD MERCANTIL “TURING CONSULTORES S. DE R.L. DE C.V, debido a que omitió la presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, fundamentados en el Artículo 131 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado, donde se establecen las causales de **DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES,** determinando que serán “...**declarados inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:** a)....; b)....; c) **Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles”.**

SEGUNDO: ENVIAR A SUBSANAR A LA SOCIEDAD MERCANTIL COMPAÑÍA CENTROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES (COCATEL, los defectos u omisiones subsanables contenidas en las Ofertas de conformidad a lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los documentos subsanables cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la **no-presentación** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

La Comisión Evaluadora en pleno presenta informes por componentes para que los oferentes presente la documentación requerida. Se otorgaron Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. - A partir del 18 de agosto de 2023, venciendo el 25 de agosto de 2023 para entregar documentación de subsanaciones.

1.SOCIEDAD MERCANTIL COMPAÑÍA CENTROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES (COCATEL), deberá subsanar los siguientes documentos:

A. PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA;

Copia autenticada de los Estados Financieros periodo 2022, debidamente auditados por una firma auditora o por un Perito Mercantil y Contador Público o Licenciado en Contaduría Pública, colegiado en Honduras (presentar constancia de solvencias del colegio profesional en el cual se encuentra inscrito).

La Evaluación de las Ofertas, en todas sus etapas, se hará en términos de cumple o no cumple los Componente Legal, Financiera y Técnica, podrá considerar además del precio otros criterios objetivos de la evaluación a tal efecto considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse entre otros la compatibilidad del producto, calidad del producto y otros beneficios.”.

En apego a los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 párrafo primero de su del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se establece: **Artículo 57.-Licitación Desierta Fracasada:** “El órgano responsable de la contratación declara desierta la licitación cuando no se hubieren presentado oferta o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previstos en el Pliego De Condiciones.....” **Artículo 172.-Casos que procede:** “La Licitación pública será declarada desierta o fracasada en cualquiera de los casos previstos en el artículo 57 de la ley, según corresponda”. En este caso, tal como se observa en el Informe de Evaluación Técnico de los ítems de productos de la Licitación que no se adjudicaron, los productos **QUE NO OFERTO** en esta licitación se debe declarar **DESIERTO** los productos no ofertados. Los productos **OFERTADOS QUE NO SE AJUSTARON A LOS REQUISITOS** establecidos por los pliegos de condiciones, incluyendo producto ofertados que, por precios considerablemente superior al presupuesto estimado, se debe de declarar **FRACASADA** los productos.

Concluida la evaluación de las ofertas de la **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL HONDUCOR-LP-GC-2023-005.- “ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA SISTEMA DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS”** ESTA COMISIÓN EVALUADORA RECOMIENDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS:

PRIMERO: ADJUDICAR A LA SOCIEDAD MERCANTIL COMPAÑÍA CENTROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES (COATEL), el contrato por la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA SISTEMA DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS”**, a continuación, se detallan los ítems y Lotes adjudicados:

LOTE II EQUIPO DE CÓMPUTO y LOTE III EQUIPO PARA COMUNICACIONES

LOTE	ITEM	EQUIPO	UNIDADES	PRECIO	ISV	TOTAL
2	2	UPS APC BLACK-EPS ES 850VA 120V 2USB	19	L 59,251.50	L 8,887.73	L 68,139.23
2	3	BROTHER MULTIFUNCION DCTP720DW TANK	20	L 122,265.00	L 18,339.75	L 140,604.75
3	2	SONY A6400 MIRRORLESS CAMERA WITH 18-135 MM LENS	1	L 33,424.80	L 5,013.72	L 38,438.52
3	3	SYNCO G2 (A1) SISTEMA DE MICROFONO LAVALIER INALAMBRICO DE 2.4 GHZ TRANSMISOR DE 1 DISPARADOR 1 CON RECEPTOR, TRANSMISION DE 230 PIES/150M PARA CAMARA DSLR SIN ESPEJO	4	L 11,741.40	L 1,761.21	L 13,502.61
3	4	KIT DE ILIMINACION DE SOFTBOX, KIT DE ILUMINACION DE FOTOGRAFIA CONTINUA SKYTEX CON CAJA SUAVE DE 2X20X28 PULG, 2 BOMBILLAS LED E27 DE 85W, 2700-6400K, EQUIPO DE LUCES DE ESTUDIO FOTOGRAFICO PARA GRABACION DE CAMARA, GRABACION DE VIDEO	4	L 11,790.80	L 1,768.60	L 13,559.40
3	6	ESTABILIZADOR CARDAN DJI RONIN-SC	1	L 9,207.00	L 1,381.05	L 10,588.05
3	7	SHURE MV7 PODCAST MICROPHONE (BLACK)	2	L 13,694.60	L 2,054.19	L 15,748.79
3	9	COMAN TRIPODE DE CABEZA LIQUIDO PARA VIDEOCAMARA DSLR TRIPODE MONOPIEDE CAMARA PROFESIONAL DE ALTA CALIDAD CON TORNILLO DE MONTAJE DE 1/4 PULGADAS PLACA DE LIBERACION RAPIDA, CARGA HASTA 17.6 LIBRAS	1	L 3,915.40	L 587.31	L 4,502.71

		BUILT-IN FX				
MONTO TOTAL						L. 324,625.79

En virtud que se considera que los ítems de las Oferta cumplen sustancialmente con los Componentes Técnicos, Legales Y Financieros, además las especificaciones y valores contenidos en los Documentos de la Licitación y se satisface el interés general. **Por tanto, la oferta presentada de los ítems de los lotes de las partidas ofertadas recomendada está cubierta, debido a que la misma cumple con todos los requisitos de la licitación de la oferta técnica, económica y legal.** cumplidos los requisitos establecidos, presentaron la mejor oferta de acuerdo con los criterios previstos en los artículos 52 de la Ley del Contratación del Estado Y 136 del Reglamento de la Ley de Contratación Del Estado y cumpliendo con los principios de eficiencia, competencia, igualdad de condiciones y transparencia de este proceso.

SEGUNDO: DECLARAR FRACASADOS. Los equipos correspondientes a los Ítems y Lotes, **OFERTADOS QUE NO SE AJUSTARON A LOS REQUISITOS** establecidos en los pliegos de condiciones, incluyendo producto ofertados, por precios considerablemente superior al presupuesto estimado.

A continuación, se detallan los Ítems y Lotes, que no cumplieron con los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones:

LOTE I EQUIPO DE SEGURIDAD

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	DVR
2	CÁMARA TIPO DOMO
3	CÁMARA TIPO BALA
4	KIT DE TRANSCÉPTORES
5	CONECTOR HEMBRA DE VOLTAJE
6	CONECTOR MACHO DE VOLTAJE
7	TRANSFORMADOR DE VOLTAJE PARA CÁMARA DE SEGURIDAD
8	DISCO DURO
9	GABINETE DE PARED PARA DVR Y UPS
10	BANDEJA PARA GABINETE
11	CAJA DE CABLE UTP

LOTE II EQUIPO DE CÓMPUTO

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO
4	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRA INALÁMBRICOS

LOTE III EQUIPO PARA COMUNICACIONES

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	CÁMARA DE VIDEO PROFESIONAL
5	CROMA PORTÁTIL
8	PANTALLA LED
12	MICRÓFONO INALÁMBRICO

Se recomienda iniciar nuevo proceso de contratación correspondiente de los ítems de los lotes de las partidas no ofertados y fracasados. Con fundamento en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado, 172 párrafo primero de su Reglamento.

enmienda de la Nota de Prioridad No. 24761-1-08-22, denominada: "FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO POSTAL HONDUREÑO, EN LAS OFICINAS POSTALES SIGUIENTES: DE 1.CENTRO-TEGUCIGALPA, 2.TONCONTÍN, 3.SAN PEDRO SULA, 4.LA ENTRADA-COPAN, 5.COMAYAGUA, 6.LA CEIBA, 7.DANLÍ, 8.JUTICALPA, 9.CHOLUTECA, 10.SANTA BARBARA, 11.EL PROGRESO, 12.COMAYAGUELA, 13.TELA, 14. PUERTO CORTES, 15. KENNEDY, 16. ROATAN, 17. TALANGA, 18. SANTA ROSA, 19. SIGUATEPEQUE, 20. CATACAMAS", y las especificaciones técnicas de la LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL HONDUCOR-LP-GC-2023-005, QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA SISTEMA DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS"

RESUELVE

PRIMERO: RATIFICAR LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS, que fueron presentadas en la LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL HONDUCOR-LP-GC-2023-005, QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA SISTEMA DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS", procediendo a la adjudicación a determinados oferentes, en los términos siguientes:

- ADJUDICAR A LA SOCIEDAD MERCANTIL COMPAÑÍA CENTROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES (COCATEL), el contrato por la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA SISTEMA DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS", a continuación, se detallan los ítems y Lotes adjudicados:**

LOTE II EQUIPO DE CÓMPUTO y LOTE III EQUIPO PARA COMUNICACIONES

LOTE	ITEM	EQUIPO	UNIDADES	PRECIO	ISV	TOTAL
2	2	UPS APC BLACK-EPS ES 850VA 120V 2USB	19	L 59,251.50	L 8,887.73	L 68,139.23
2	3	BROTHER MULTIFUNCION DCTP720DW TANK	20	L 122,265.00	L 18,339.75	L 140,604.75
3	2	SONY A6400 MIRRORLESS CAMERA WITH 18-135 MM LENS	1	L 33,424.80	L 5,013.72	L 38,438.52
3	3	SYNCO G2 (A1) SISTEMA DE MICROFONO LAVALIER INALAMBRICO DE 2.4 GHZ TRANSMISOR DE 1 DISPARADOR 1 CON RECEPTOR, TRANSMISION DE 230 PIES/150M PARA CAMARA DSLR SIN ESPEJO	4	L 11,741.40	L 1,761.21	L 13,502.61
3	4	KIT DE ILUMINACION DE SOFTBOX, KIT DE ILUMINACION DE FOTOGRAFIA CONTINUA SKYTEX CON CAJA SUAVE DE 2X20X28 PULG, 2 BOMBILLAS LED E27 DE 85W, 2700-6400K, EQUIPO DE LUJES DE ESTUDIO FOTOGRAFICO PARA GRABACION DE CAMARA, GRABACION DE VIDEO	4	L 11,790.80	L 1,768.60	L 13,559.40
3	6	ESTABILIZADOR CARDAN DJI RONIN-SC	1	L 9,207.00	L 1,381.05	L 10,588.05
3	7	SHURE MV7 PODCAST MICROPHONE (BLACK)	2	L 13,694.60	L 2,054.19	L 15,748.79
3	9	COMAN TRIPODE DE CABEZA LIQUIDO PARA VIDEOCAMARA DSLR TRIPODE MONOPIED	1	L 3,915.40	L 587.31	L 4,502.71

3	11	MACKI PROFX12v3 12 CHANNEL SOUND REINFORCEMENT MIXER WITH BUILT-IN FX	1	L 11,846.85	L 1,777.03	L 13,623.88
MONTO TOTAL						L 324,625.79

En virtud que se considera que los ítems de las Oferta cumplen sustancialmente con los Componentes Técnicos, Legales Y Financieros, además las especificaciones y valores contenidos en los Documentos de la Licitación y se satisface el interés general. **Por tanto, la oferta presentada de los ítems de los lotes de las partidas ofertadas recomendada está cubierta, debido a que la misma cumple con todos los requisitos de la licitación de la oferta técnica, económica y legal.** cumplidos los requisitos establecidos, presentaron la mejor oferta de acuerdo con los criterios previstos en los artículos 52 de la Ley del Contratación del Estado Y 136 del Reglamento de la Ley de Contratación Del Estado y cumpliendo con los principios de eficiencia, competencia, igualdad de condiciones y transparencia de este proceso.

2. **DECLARAR FRACASADOS**, Los equipos correspondientes a los ítems y Lotes, **OFERTADOS QUE NO SE AJUSTARON A LOS REQUISITOS** establecidos en los pliegos de condiciones, incluyendo producto ofertados, por precios considerablemente superior al presupuesto estimado.

A continuación, se detallan los ítems y Lotes, que no cumplieron con los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones:

LOTE I EQUIPO DE SEGURIDAD	
ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	DVR
2	CÁMARA TIPO DOMO
3	CÁMARA TIPO BALA
4	KIT DE TRANSCPTORES
5	CONECTOR HEMBRA DE VOLTAJE
6	CONECTOR MACHO DE VOLTAJE
7	TRANSFORMADOR DE VOLTAJE PARA CÁMARA DE SEGURIDAD
8	DISCO DURO
9	GABINETE DE PARED PARA DVR Y UPS
10	BANDEJA PARA GABINETE
11	CAJA DE CABLE UTP
LOTE II EQUIPO DE CÓMPUTO	
ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO
4	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRA INALÁMBRICOS
LOTE III EQUIPO PARA COMUNICACIONES	
ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	CÁMARA DE VIDEO PROFESIONAL
5	CROMA PORTÁTII

garantizar dentro de los treinta (30) días calendario a partir de la fecha efectiva de la presente resolución, se proceda a la firma del contrato de adjudicación, debiendo previamente gestionar dentro de los veinte (20) días calendario, a requerir y asegurar la recepción de los documentos siguientes:

- 1) Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- 2) Original o copia autenticada de la solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) del oferente vigente dentro de la fecha de la firma del contrato.
- 3) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (*solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta*)
- 4) Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotización o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- 5) Garantía de Cumplimiento de Contrato

B. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso, para los fines pertinentes.

En la Ciudad de Tegucigalpa MDC, a los Veintinueve (29) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintitrés (2023), se procede a firmar la presente resolución.



LIC. RAMON DAVID ZELAYA
DIRECTOR GENERAL DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS
(HONDUCOR)